

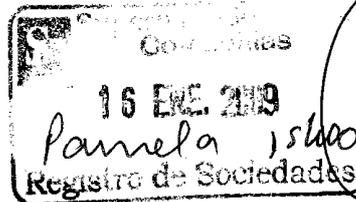
ESCANEAR

3-02-2009

Quito, 09 de enero del 2009

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:



18142

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirió participaciones sociales de la compañía **INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA. LTDA.**, de la siguiente forma:

- I. El socio José Ribadeneira Fernández Salvador, transfirió **TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO** participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la compañía **URBANACCES S.A.**;
- II. El socio Fabián Ribadeneira, transfirió Una participación social igual e indivisible de un dólar cada una, por un valor total de Un dólar de los Estados Unidos de América; a favor de la compañía **RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA.**
- III. El socio Javier Pallares, transfirió Una participación social igual e indivisible de un dólar cada una, por un valor total de Un dólar de los Estados Unidos de América; a favor de la compañía **RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA.**

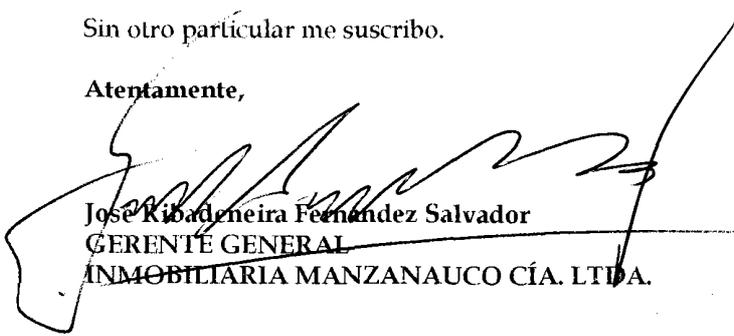
Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **INMOBILIARIA MANZANAUCO CÍA. LTDA.** de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400,00), queda distribuido de la siguiente manera:

- a) La compañía URBANACCES S.A. con trescientas noventa y ocho participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- b) La compañía RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA. propietaria de dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para los fines legales pertinentes, acompaño la cuarta copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, Dr. José Villacis, el 22 de diciembre del 2008, marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de enero del 2009, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **INMOBILIARIA MANZANAUCO CÍA. LTDA.**

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


José Ribadeneira Fernández Salvador
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA MANZANAUCO CÍA. LTDA.



Cesión registrada
21 / 01 / 09

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA

MANZANAUCO CIA LTDA

QUE OTORGA:

SR. JOSÉ RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR Y OTROS

A FAVOR DE:

LA COMPAÑIA URBANACCES S.A. Y

LA COMPAÑIA RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA.

CUANTIA: US\$ 400

Hjml

DI 4 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mi **DOCTOR JOSE VICENTE VILLACIS**, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, (Suplente), comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores José Ribadeneira Fernández Salvador, y Consuelo del Carmen Terán Wray; José Fabián Ribadeneira Fernández Salvador, y Alicia



Dr. J. Vicente Villacis R.
Quito Ecuador

Lastenia García Merino; y Javier Pallares Gómez de la Torre, y María del Carmen Palacios Luzuriaga, a quienes en adelante se los podrá denominar como los Cedentes; y por otra; parte La compañía URBANACCES S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Juan Carlos Farto, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes; y, la compañía RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA., legal y debidamente representada en este acto, por su Gerente General, señor José Ribadeneira en funciones prorrogadas, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quienes en adelante se les podrá denominar como los Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: **UNO PUNTO UNO.-** Por una parte, los cónyuges señores José Ribadeneira Fernández Salvador, y Consuelo Terán Wray, Fabián Ribadeneira Fernández Salvador, y Alicia García Merino; y, Javier Pallares Gómez de la Torre, y

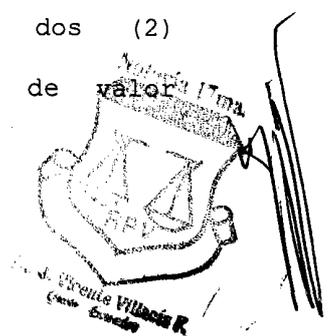
María del Carmen Palacios Luzuriaga, a quienes en adelante se los podrá denominar como los Cedentes; y, por otra; **UNO PUNTO DOS.-** La compañía URBANACCES S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Juan Carlos Farto, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes; y, la compañía RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA., legal y debidamente representada en este acto, por su Gerente General, señor José Ribadeneira Fernández Salvador, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quienes en adelante se les podrá denominar como los Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

DOS PUNTO UNO.- Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, e inscrita el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Registro Mercantil del cantón Quito, se constituyó la compañía INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública celebrada en Quito, el cinco de diciembre del dos mil, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita el tres de julio del dos mil uno, en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA., aumento su capital. **DOS PUNTO TRES.-** A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente manera: **DOS PUNTO TRES PUNTO UNO.-** José Ribadeneira Fernández Salvador,



propietario de trescientas noventa y ocho (398) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de TRESCIETNOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$/.398); **DOS PUNTO TRES PUNTO DOS.-** Javier Pallares, propietario de una (1) participación social igual e indivisible de un dólar cada una, por un valor total de UN (USD.\$/.1) dólares de los Estados Unidos de América; **DOS PUNTO TRES PUNTO DOS.-** Fabián Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de una (1) participación social igual e indivisible de un dólar cada una, por un valor total de (USD.\$/.1) dólares de los Estados Unidos de América; **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA, reunida el diecisiete de diciembre del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, Autorizar a los socios de la compañía, para que estos cedan y transfieran la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA, a favor de los Cesionarios en la forma determinada en dicha acta en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios ya referida, los socios José Ribadeneira, Fabián Ribadeneira, y Javier Pallares por este medio, transfieren sus participaciones sociales de la compañía INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA, conforme consta a

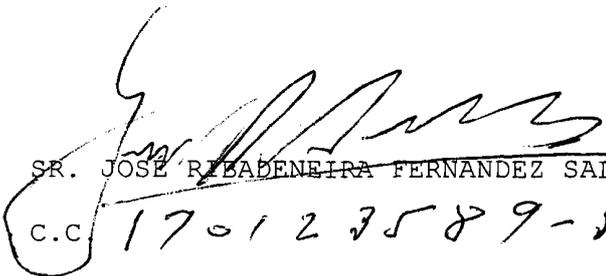
continuación: **CUATRO PUNTO UNO.-** El socio José Ribadeneira, cede y transfiere trescientas noventa y ocho (398) participaciones sociales, de valor nominal UN DÓLAR (US\$ 1) cada una, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (US\$ 398) dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía URBANACCES S.A. **CUATRO PUNTO DOS.-** El socio Javier Pallares, cede y transfiere una (1) participación social, de valor nominal un dólar (US\$ 1) cada una, por un valor total de (US\$ 1) UN dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA. **CUATRO PUNTO TRES.-** El socio Fabián Ribadeneira, cede y transfiere una (1) participación social, de valor nominal un dólar (US\$ 1) cada una, por un valor total de (US\$ 1) UN dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA. Los Cesionarios aceptan la transferencia de las participaciones sociales cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte de los Cedentes. **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de (US\$ 400) dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: **CINCO PUNTO UNO.-** URBANACCES S.A., propietaria de trescientas noventa y ocho (398) participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de (US\$ 398) dólares de los Estados Unidos de América; **CINCO PUNTO DOS.-** RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA, propietaria de dos (2) participaciones sociales iguales e indivisibles de valor



J. Enrique Villalón R.
Cesionario

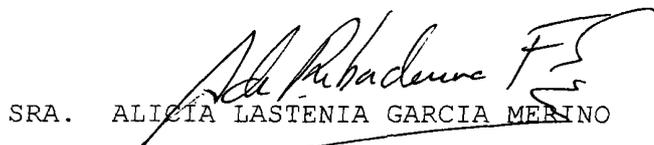
nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos (US\$ 2) dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA: ACEPTACION.-** Cedentes y Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA: MARGINACION.-** De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, referente a la constitución de la compañía INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en el respectivo protocolo de la Notaria Décimo Primera del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Carlos Gallegos Happle, Abogado con Matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco (3555), del Colegio de Abogados de Pichincha; y, que se agrega al registro, la misma que el señor compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para

los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento, íntegramente al señor comparecientes, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

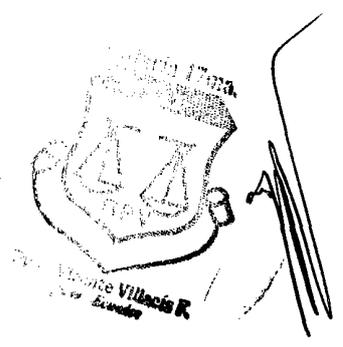

SR. JOSÉ RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
C.C. 170123589-5


SRA. CONSUELO DEL CARMEN TERÁN WRAY
C.C. 1702444090


SR. JOSÉ FABIÁN RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
C.C. 170021838-9

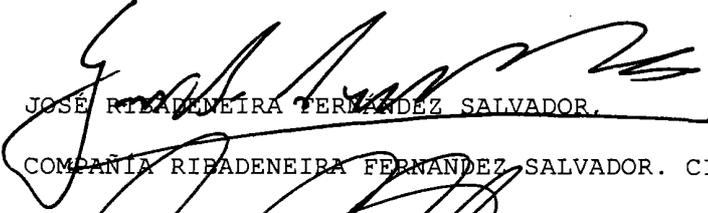

SRA. ALICIA LASTENIA GARCIA MERINO
C.C. 17-0030939-4


SR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE
CC 170195743-1

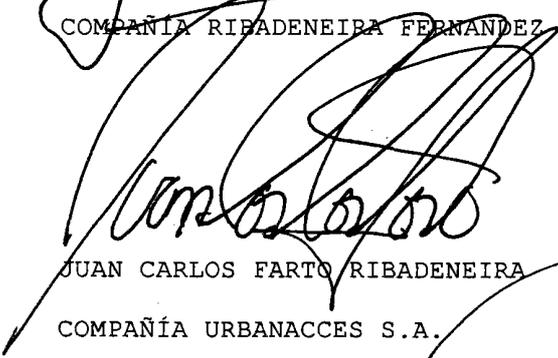


clavidefolares
SRA. MARÍA DEL CARMEN PALACIOS LUZURIAGA

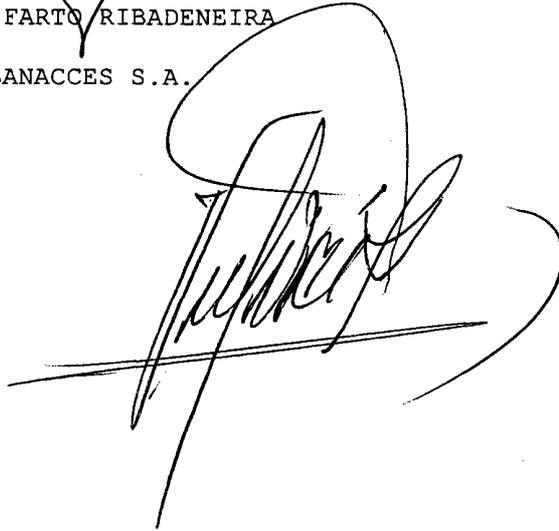
CC 170256249-5


JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR.

COMPANIA RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR. CIA LTDA.


JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA

COMPANIA URBANACCES S.A.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 17 de diciembre del año 2008, en el domicilio de la compañía situado en la calle Toledo N 24-242 y Cordero, de este cantón, Provincia de Pichincha, a las 11:30 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA, señores:

- a) José Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de 398 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 398 dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Fabián Ribadeneira, propietario de 1 participación social igual e indivisible de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 1 dólares de los Estados Unidos de América;
- c) Javier Pallares, propietario de 1 participación social igual e indivisible de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 1 dólares de los Estados Unidos de América;

Estando presente todos los socios, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para que estos resuelvan por unanimidad.- Preside esta Junta General, el señor Javier Pallares, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el señor José Ribadeneira en su calidad de Gerente General. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-

Toma la palabra el Socio José Ribadeneira, y manifiesta a la Junta General que es su deseo el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía Inmobiliaria Manzanauco Cia Ltda, por lo que, solicita a la Junta General, la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones a la compañía URBANACCES S.A., acto seguido, toma la palabra el socio Fabián Ribadeneira y manifiesta a la Junta General, que es su deseo el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía Inmobiliaria Manzanauco Cia Ltda, por lo que, solicita a la Junta General, la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones a la compañía RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA., finalmente, toma la palabra el socio Javier Pallares y manifiesta a la Junta General, que es su deseo el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía Inmobiliaria Manzanauco Cia Ltda, por lo que, solicita a la Junta General, la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones a la compañía RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA.



Handwritten signature and stamp of the company, including the name 'Javier Pallares' and the company name 'INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA'.

La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social de la compañía, AUTORIZA, a los socios José Ribadeneira, Fabián Ribadeneira, y Javier Pallares para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones sociales, conforme se han solicitado.

DOS.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Una vez que la Junta General, autorizó a los socios José Ribadeneira, Fabián Ribadeneira, y Javier Pallares para que cedan y transfieran sus participaciones sociales, que les pertenecen de la compañía Inmobiliaria Manzanauco Cia Ltda, a favor de:

a.- La compañía URBANACCES S.A., quien adquiere la cantidad 398 participaciones sociales.

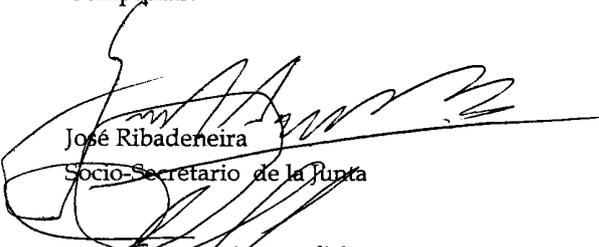
b.- La compañía RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA, quien adquiere la cantidad de 2 participaciones sociales.

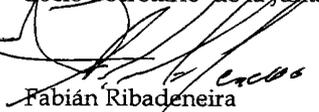
Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

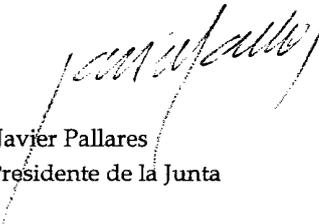
a.- URBANACCES S.A., propietaria de 398 participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 398 dólares de los Estados Unidos de América;

b.- RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA, propietaria de 2 participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 2 dólares de los Estados Unidos de América;

De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 45 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 12h30, firmando para constancia los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


José Ribadeneira
Socio-Secretario de la Junta


Fabián Ribadeneira
Socio


Javier Pallares
Socio-Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1701235895-E

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE

NOMBRES Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 22/04/1964

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

PROFESION

SEÑALA EL CLASE

FIRMA CEDULADO



CONSUELO TERAN

INGENIERO CIVIL PROF/OCUP

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE

22/04/1964

REN 1018855



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

118-0030 1701235895

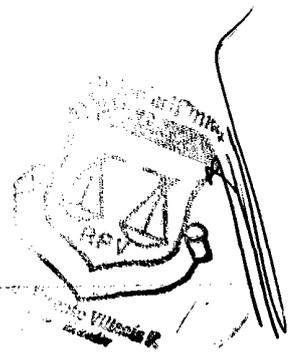
NUMERO CEDULA

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE

PROVINCIA QUITO CANTON

CUMBAYA PARROQUIA

RESIDENTE DE LA UNIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170244409-0

TERAN WRAY CONSUELO DEL CARMEN

NOMBRES Y APELLIDOS
RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
22 JULIO 1948

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-1 0379 04730 F.

TOMO PAG. ACT. RESERVA

RICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1948



Consuelo del Carmen Teran Wray

EDUATORIANA***** E333312242

NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO JOSE RIBADENEIRA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA INDUSTRIAL

INSTRUCCION PROF. OCUP.

ERNESTO TERAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BERTHA WRAY

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 14/03/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION

14/03/2015

FECHA DE VIGENCIA

PLAMA Pch REN 0508804



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENCIAL REFERENCIAL DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referencial

188-0038 1702444090

NUMERO CEDULA

TERAN WRAY CONSUELO DEL CARMEN

RICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CUMBAYA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170021038-9

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE FABIAN

29 MARZO 1935

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 330 00989

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO ACT. 35

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V333312124

NACIONALIDAD CASADO ALICIA GARCIA IND. DACT.

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

PROF. OCUP. JOSE A RIBADENEIRA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PAULINA FERNANDEZ SALVADOR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 20/08/99

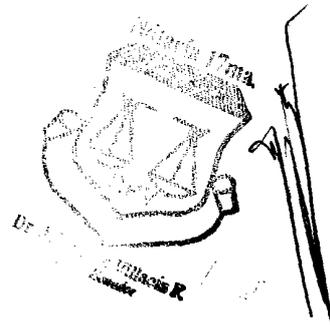
ALICIA FERNANDEZ SALVADOR

FECHA DE EXPEDICION 20/08/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170030939-4

GARCIA MERINO ALICIA LASTENIA

MEMBRES Y APELLIDOS: 23 OCTUBRE 1945

FECHA DE NACIMIENTO: 23 OCTUBRE 1945

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO

REG. CIVIL: 001-0400-01198

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: LIZARZABURO 1945

Ade. P. ... FS
FIRMA DEL REGISTRO

IND. DACT. 173331224

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

SECRETARIA

PROF. OCUP. SECRETARIA

EDUARDO GARCIA

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE: LASTENIA MERINO

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: ...

FECHA DE EXEDICION: 08/08/2001

FECHA DE CADUCIDAD: 08/08/2013

FORMA No. 1003421000

PLUGAR DERECHO

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

102-0019 1700309394
NÚMERO CÉDULA
GARCIA MERINO ALICIA LASTENIA

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION DE CIUDADANIA No. 170195743

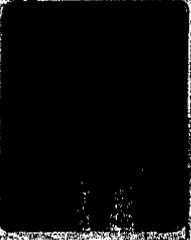
PALLARES GOMEZ DE LA TORRE JAVIER
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

07 ENERO 1965

19/08/2014

PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

Javier P. G. de la Torre
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V44444222

ABOGADO MARIA DEL CARMEN PALACIOS

SUPERIOR ABOGADO

JAVIER PALLARES PROFESOR

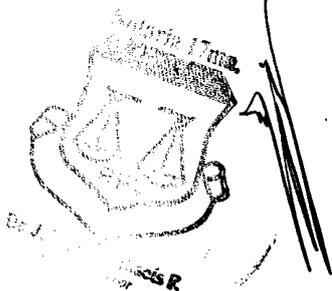
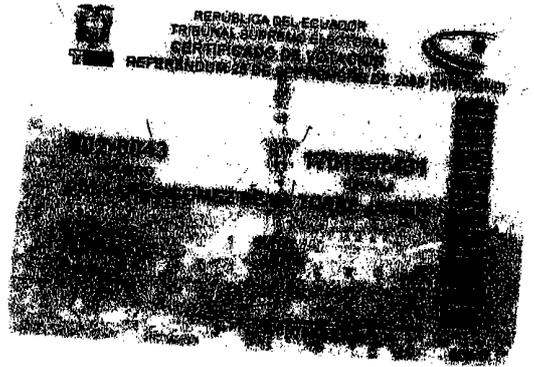
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE

13/08/2014

REN 0189770
 Pch



PULGAR DERECHO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



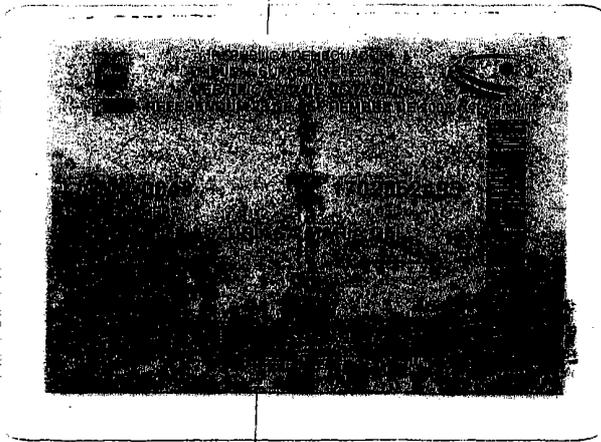
CIUDADANIA N° 170256249-E
PALACIOS LUCURJAGÁ MARÍA DEL CARMEN
CHIMBORAZO/RIGOBAMBA/LICARZABURU
18 DICIEMBRE 1948
001- 0075 00232 F
CHIMBORAZO, RIGOBAMBA
LICARZABURU 1948

aficiadefalleres



ECUATORIANA
CASADO JUAN DE FALLERES BONCE
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
BENIGNO PALACIOS
MARIA LUCURJAGA
QUITO 18 DE 1948

REN 0189771



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170702721-3

FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

11 AGOSTO 1976

004-A 0154 02715 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ/SUAREZ 1977

Juan Carlos Farto
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E33441222

NACIONALIDAD NO DACT

CASADO MARIA GABRIELA RIBADENEIRA T

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS

INSTRUCCION

CARLOS OSWALDO FARTO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

SUSANA MARGARITA RIBADENEIRA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 25/04/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

25/04/2017

FECHA DE LA OCUIDAD

FORMA NI REN 1470275

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

027-0014 1707027213

NÚMERO CÉDULA

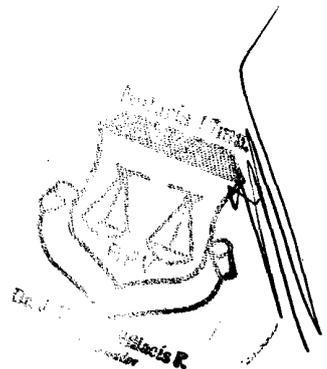
FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

CUMBAYA
 PARROQUIA

Juan Carlos Farto
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 18 de Diciembre del 2006

**SEÑOR INGENIERO
JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
PRESENTE**

De mi consideración:

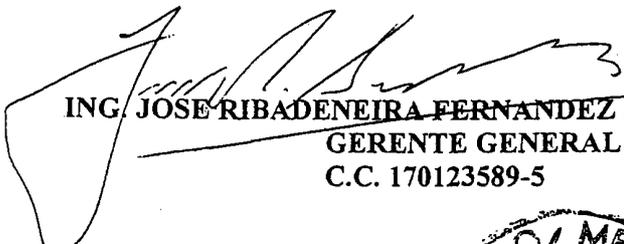
Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General Universal de Socios de **RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA.**, de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, reelegir a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el periodo de dos años, de conformidad con lo preescrito en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación lega, judicial y extrajudicial de la compañía.

La constitución de **RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA.**, se llevo a efecto mediante escritura pública otorgada el 2 de Septiembre de 1975 ante el Notario Tercero de este cantón. Doctor Efraín Martínez Paz, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 14 de Octubre de 1,975.

Atentamente


**SRA. CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY
PRESIDENTE**

Acepto el cargo de ^{Gerente} General y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto de la Ley. Quito, 18 de Diciembre del 2006


**ING. JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
GERENTE GENERAL
C.C. 170123589-5**

Lo enmendado VALE.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2295 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 20 DIC. 2006

REGISTRO MERCANTIL


**D. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790228592001

RAZON SOCIAL: RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE

CONTADOR: CHAVEZ ANGULO LUIS ABDON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/10/1975

FEC. CONSTITUCION: 14/10/1975

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 19/03/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE CAMINOS, PUENTES, AEROPUERTOS, OBRAS PUBLICAS EN GENERAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: TOLEDO
Número: N24-242 Intersección: CORDERO Oficina: PB Referencia ubicación: DETRAS DEL SWISSHOTEL
Telefono Trabajo: 022569012 Telefono Trabajo: 022569013 Telefono Trabajo: 022525932 Fax: 022507866

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LFDV031207 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 555 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 19/03/2008 11:03:12

URBANACCES S.A.
QUITO-ECUADOR

Quito, diciembre 19 del 2008

Señor Ingeniero:
Juan Carlos Farto Ribadeneira
Presente.-

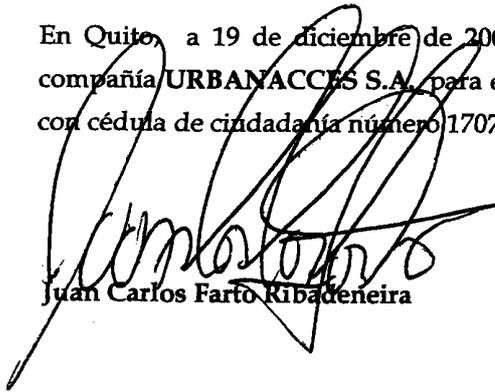
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía URBANACCES S.A., en sesión realizada el día 18 de diciembre de 2008, eligió a usted como Gerente General, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía URBANACCES S.A, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 19 de septiembre de 2008, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 09 de octubre de 2008 en el Registro Mercantil.

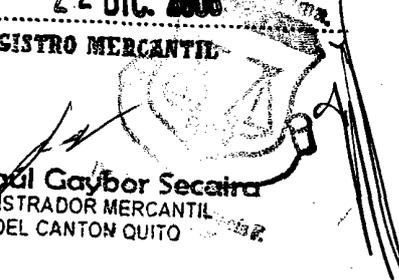
Atentamente,


Sergio Mera B.
Secretario ad-hoc Junta General

En Quito, a 19 de diciembre de 2008, acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía URBANACCES S.A. para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 170702721-3, y con domicilio en la ciudad de Quito.


Juan Carlos Farto Ribadeneira

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No....**1.40.7.8**...del Registro de Nombramientos Tome No. **139**
Quito, a **22 DIC. 2008**
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO


DIRECTOR GAVILANES FREYRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 17 de diciembre del año 2008, en el domicilio de la compañía situado en la calle Toledo N 24-242 y Cordero, de este cantón, Provincia de Pichincha, a las 08:30 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA**, señores:

- a) José Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de 900 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 900 dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Consuelo del Carmen Terán Wray, propietaria de 300 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 300 dólares de los Estados Unidos de América;

Estando presente todos los socios, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para que estos resuelvan por unanimidad.- Preside esta Junta General, la señora Consuelo Terán, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el señor José Ribadeneira en su calidad de Gerente. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

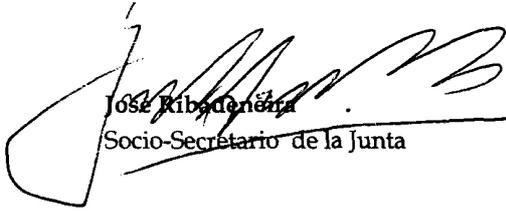
1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS AL GERENTE GENERAL PARA LA ADQUISICION DE PARTICIPACIONES EN LAS COMPAÑÍAS INMOBILIARIA F.S. CIA LTDA, E INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

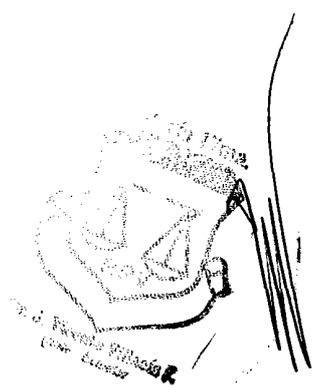
UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS AL GERENTE GENERAL PARA LA ADQUISICION DE PARTICIPACIONES EN LAS COMPAÑÍAS INMOBILIARIA FS CIA LTDA, Y INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA.-

Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que es conveniente para **RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA**, adquirir participaciones en las compañías **INMOBILIARIA F.S. CIA LTDA**, e **INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA**, por lo que solicita a la Junta, autorice al representante legal de la compañía, para que adquiera participaciones sociales de las compañías referidas. La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social de la compañía, **AUTORIZA**, al señor Gerente General de **RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA**, para que adquiera participaciones sociales de las compañías **INMOBILIARIA F.S. CIA LTDA**, e **INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA**.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 25 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 09h15, firmando para constancia los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


José Ribadeneyra
Socio-Secretario de la Junta


Consuelo Terán
Socia-Presidente de la Junta



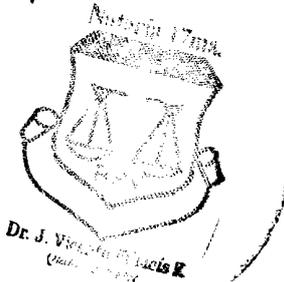
Se otorgó, ante mí el Notario (Suplente), la presente escritura pública de: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA. LTDA., otorgada por: SR. JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR Y OTROS, a favor de: COMPAÑIA URBANACCES S.A. Y OTRA; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintitrés de diciembre del dos mil ocho.



J. Villacis
DR. JOSÉ VICENTE VILLACIS

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

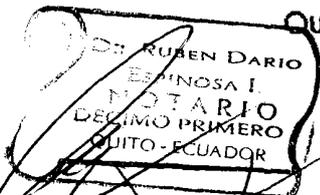
(Suplente)





CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 19605, del Tomo # 43 del año 1.988 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el 29 de agosto de 1.988, consta la marginación realizada por mí, con fecha 30 de diciembre de 2.008, relativa a la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA. LTDA.**, escritura otorgada ante el Doctor José Vicente Villacís, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, (Suplente), con fecha 22 de diciembre de 2.008, de la cual se desprende que los **cónyuges** señor **José Ribadeneira Fernández Salvado** y señora **Consuelo Terán Wray** ceden y transfieren trescientas noventa y ocho (398) participaciones sociales a favor de la compañía **URBANACCES S.A.**; los **cónyuges** señor **Fablán Ribadeneira Fernández Salvador** y señora **Alicia García Merino** ceden y transfieren una (01) participación social a favor de la compañía **RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR CIA. LTDA.**; y, los **cónyuges** señor **Javier Pallares Gómez de la Torre** y señora **María del Carmen Palacios Luzurlaga**, ceden una (01) participación social a favor de la compañía **RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR CIA. LTDA.**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 30 de Diciembre de 2.008



[Firma manuscrita]
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1838** de REGISTRO MERCANTIL de ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3481 vta, tomo 119 correspondiente a la constitución de la compañía "INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de enero dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

